

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 151

## CONCEJO ABIERTO DE QUINTANAMANIL

**CVE-2017-6981** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza de Pastos.*

El Concejo Abierto de la Junta Vecinal de Quintanamanil, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 8 de la Ordenanza de Pastos vigente.

El expediente correspondiente se encuentra de manifiesto en la Junta Vecinal de Quintanamanil por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, los acuerdos provisionales quedarán elevados automáticamente a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso el Junta Vecinal deberá resolver las alegaciones y aprobar la redacción definitiva. En uno y otro caso deberá publicarse íntegramente el texto definitivamente aprobado como requisito previo para su entrada en vigor conforme se dispone en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Campoo de Yuso, 12 de julio de 2017.

El presidente,

Jesús Gutiérrez Montero.

[2017/6981](#)